

Políticas públicas desde el enfoque de género en materia de mujeres privadas de libertad. Estrategias para su rehabilitación

Public policies from a gender perspective regarding women deprived of liberty. Strategies for their rehabilitation

Elsa Susana Hachi-Caguana¹
Pontificia Universidad Católica del Ecuador - Ecuador
ehachi1206@pucesm.edu.ec

Magda Francisca Cejas-Martinez²
Pontificia Universidad Católica del Ecuador- Ecuador
mcejasm@pucesm.edu.ec

doi.org/10.33386/593dp.2024.1.2168

V9-N1 (ene-feb) 2024, pp 154 - 168 | Recibido: 29 de septiembre del 2023 - Aceptado: 08 de octubre del 2023 (2 ronda rev.)

¹ Licenciada en Contabilidad y Auditoría, ex funcionaria del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de la Libertad y A Adolescentes Infractores.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-9227-7352>

² Lic. En Relaciones Industriales. Magister en Administración del Trabajo. Magister en Sociología del Trabajo. Especialista en Gerencia de Recursos Humanos. PhD. en Ciencias Empresariales y PhD. en Ciencias Sociales.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0618-3608>

Cómo citar este artículo en norma APA:

Hachi-Caguana, E., & Cejas-Martinez, M., (2023). Políticas públicas desde el enfoque de género en materia de mujeres privadas de libertad. Estrategias para su rehabilitación. 593 Digital Publisher CEIT, 9(1), 154 - 168, <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.1.2168>

Descargar para Mendeley y Zotero

RESUMEN

El artículo "Políticas públicas desde el enfoque de género en materia de mujeres privadas de libertad. Estrategias para su rehabilitación" menciona la preponderancia que tiene las políticas públicas en las necesidades de las mujeres con énfasis en el Centro de privación provisional de la libertad Mixto Pastaza N.1. El objetivo fue analizar las políticas públicas actuales dirigidas a mujeres privadas de libertad desde un enfoque de género, identificando estrategias que promuevan una rehabilitación integral, respetuosa y equitativa. La investigación se desarrolló con un enfoque mixto, para lo cual fue necesario la revisión de Notas documentadas especializadas, considerándose una investigación cuantitativa y cualitativa. La investigación de campo fue generada a través de la aplicación de una encuesta al Centro de privación provisional de la libertad Mixto Pastaza N.1, la cualitativa fue desarrollada a través de la hermenéutica. Esta investigación logró identificar aquellas condiciones que gira en el ámbito carcelario para el diseño de programas de rehabilitación que reflejan las necesidades específicas de las mujeres, como salud mental y habilidades para la vida, la creación de un entorno carcelario seguro y de apoyo, y la oferta de servicios continuos orientados al fortalecimiento de habilidades y competencias tras la liberación entre otros aspectos clave. Como aporte de esta investigación se enfatizará en los resultados del abordaje de un enfoque de género en la rehabilitación puede llevar a estrategias más efectivas y humanas, subrayando la importancia las y experiencias de las mujeres en estas políticas.

Palabras clave: políticas públicas, género y mujeres privadas de libertad.

ABSTRACT

The article "Políticas públicas desde el enfoque de género en materia de mujeres privadas de libertad. Strategies for their rehabilitation" mentions the preponderance that public policies have on the needs of women with an emphasis on the Pastaza N.1 Mixed Provisional Detention Centre. The objective was to analyse current public policies aimed at women prisoners from a gender perspective, identifying strategies that promote a comprehensive, respectful, and equitable rehabilitation. The research was developed with a mixed approach, for which it was necessary to review specialised documented sources, considering both quantitative and qualitative research. The field research was generated through the application of a survey at the Centro de privación provisional de la libertad Mixto Pastaza N.1, the qualitative research was developed through hermeneutics. This research was able to identify those conditions that hinge on the prison environment for the design of rehabilitation programmes that reflect the specific needs of women, such as mental health and life skills, the creation of a safe and supportive prison environment, and the provision of ongoing services aimed at strengthening skills and competencies upon release, among other key aspects. As a contribution of this research, it will emphasize the results that a gendered approach to rehabilitation can lead to more effective and humane strategies, underlining the importance of women's experiences in these policies.

Keywords: public policies, gender and women deprived of liberty.

Introducción

El número de mujeres en prisión ha experimentado un aumento significativo en las últimas décadas, lo que ha llevado a una urgente necesidad de reevaluar y aclarar las políticas que rigen su situación. Esta tendencia es particularmente notoria al compararla con el crecimiento de la población masculina encarcelada durante el mismo período. En los Estados Unidos, por ejemplo, la población femenina carcelaria aumentó en un 48% entre 1995 y 2003, mientras que la población masculina solo creció un 29% (Severson, Berry; Postmus, 2007). En Inglaterra y Gales, el número de mujeres encarceladas se duplicó en la última década, en contraste con un aumento del 50% en los hombres. En Australia, el crecimiento fue del 75% para los hombres y del 209% para las mujeres entre 1984 y 2004. Tendencias similares se han observado en países como México, Bolivia, Colombia, Nueva Zelanda, Kenia, Estonia, Finlandia, Grecia y Holanda en el período de 1994 a 2004 (UNODC, 2008). En Brasil, la situación es congruente con estos datos, ya que según el Departamento penitenciario Nacional (DEPEN), la tasa de aumento de mujeres encarceladas fue del 135.4% entre 2000 y 2006, mientras que la de hombres fue del 53.4% (Centro por la Justicia y el Derecho Internacional - CEJIL, 2007, p. 10).

La CIDH-2011 En atención al riesgo que enfrentan las mujeres privadas de libertad, el Estado Ecuatoriano debe adoptar medidas diligentes con una perspectiva de género que tome en consideración la discriminación histórica y los estereotipos de género que han afectado a las mujeres y las adolescentes, y que han limitado de forma severa el ejercicio de sus derechos.

En particular, el enfoque de género implica tomar en cuenta la situación especial de riesgo a la violencia en todas sus manifestaciones, así como también considerar los riesgos específicos que enfrentan las personas que tienen orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas o no normativas, o cuyos cuerpos varían del estándar corporal femenino y masculino. Asimismo, la perspectiva de género también considera el impacto y las cargas específicas que han llevado históricamente a las mujeres debido a su sexo y roles sociales tradicionales.

La situación carcelaria global representa un problema social complejo que abarca cuestiones críticas, como el derecho fundamental a la vida. La Comisión Interamericana ha identificado que garantizar los derechos de quienes están privados de libertad se erige como uno de los retos más apremiantes para los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos. Esta complejidad demanda la formulación y puesta en marcha de políticas públicas a mediano y largo plazo. Además, requiere la adopción inmediata de medidas específicas para abordar situaciones urgentes y actuales que ponen en riesgo gravemente los derechos humanos esenciales de las personas encarceladas. CIDH (2011)

Las mujeres privadas de libertad representan un grupo vulnerable dentro del sistema penitenciario. A menudo se encuentran en situaciones de desventaja debido a la intersección de género, pobreza y violencia. El enfoque de género en las políticas públicas busca comprender y abordar las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres en la sociedad, incluidas aquellas que se intensifican durante su encarcelamiento. Esta investigación tiene como objetivo analizar las políticas públicas actuales dirigidas a mujeres privadas de libertad desde un enfoque de género, identificando estrategias que promuevan una rehabilitación integral, respetuosa y equitativa.

Ecuador está atravesando una aguda crisis penitenciaria de naturaleza estructural, marcada por una violencia y corrupción generalizadas en sus cárceles. Esta situación crítica es fruto de años de negligencia gubernamental hacia el sistema penitenciario, así como la inexistencia de una política criminal cohesiva. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha enfatizado la carencia de iniciativas gubernamentales orientadas a prevenir y controlar la criminalidad desde un enfoque de derechos humanos que trate las raíces del problema. En lugar de ello, la política actual prioriza el encarcelamiento como respuesta a los desafíos de seguridad ciudadana. Como resultado, se ha registrado un incremento acelerado en las tasas de encarcelamiento, un uso desmedido de la prisión preventiva, barreras para aplicar alternativas al encarcelamiento, y una ausencia de garantías para la reinserción social de los detenidos. CIDH-Ecuador (2011).

Sobre este asunto, se han desarrollado numerosas investigaciones, tesis y artículos que concuerdan en señalar que la rehabilitación social de los menores que residen con sus madres en centros penitenciarios es un compromiso aún pendiente por parte del Estado y la sociedad.

En Ecuador, el manejo del sistema carcelario ha sido un desafío constante para las administraciones gubernamentales. Durante los últimos años desde la gobernanza en el país se ha intentado abordar la situación carcelaria mediante decretos de estados de excepción en los 48 centros de rehabilitación. Sin embargo, estos esfuerzos no han logrado mitigar la intensa violencia que prevalece en estas instituciones. Esta problemática es el resultado de años de negligencia y la ausencia de políticas efectivas que aborden cuestiones esenciales como el hacinamiento, la sobrepoblación y la violencia endémica, donde prevalece la ley del más fuerte. Es crucial revisar el actual modelo de rehabilitación rápidamente se en realidad se quiere cultivar ciudadanos responsables en el futuro una vez que hayan cumplido condena, en el caso de las mujeres uno de los aspectos más preocupante-según las leyes de Ecuador-es cuando una madre es encarcelada, sus hijos o hijas pueden acompañarla en los Centros de Rehabilitación Social hasta los 3 años. Sin embargo, dada la situación crítica de las cárceles, estos derechos de las madres pueden verse vulnerados, situación que también repercute en sus hijos que viven con ellas en detención.

El número de mujeres en centros de Rehabilitación Social del Ecuador ya sea por sentencia condenatoria o prisión preventiva, y que cohabitan con sus hijos ha aumentado notablemente en décadas recientes. Antes de abordar la situación de los menores, es crucial entender ciertos conceptos:

La situación de privación de libertad y el tratamiento dentro del sistema penitenciario enfocan la reinserción principalmente en actividades manuales. Aunque estas actividades pueden ser beneficiosas para aprovechar el tiempo, no aseguran una verdadera reinserción laboral en el ámbito profesional. De forma general, las mujeres encarceladas en América Latina suelen ser jóvenes, de ascendencia afro o indígena (dependiendo de la demografía del país), y están encerradas principalmente por delitos relacionados con el narcotráfico (Espinoza, 2016, p.97). En este contexto, la

revisión de políticas públicas actuales enfocadas en mujeres privadas de libertad es fundamental. La literatura ampliada en esta temática deja de manifiesto el interés que hay en fortalecer los programas de rehabilitación para mujeres privadas de libertad fortaleciendo además las políticas públicas cuyo enfoque es de vital importancia en el marco de la teoría de género y su eficacia en la reintegración de las mujeres en la sociedad. En consulta con la herramienta conect paper se evidencia la diversidad de autores que aportan sus criterios respecto a problemática que versan sobre privadas de libertad en el mundo. Ver figura 1.

Figura 1

Derechos de los hijos de mujeres privadas de libertad del centro de rehabilitación social Zaruma.



Nota: Sagnay-Ochoa, R. (2022). DOI:10.33386/593dp.2022.3-2.1146

Este trabajo investigativo permitió destacar aquellos componentes que derivan de la problemática como clave para proponer estrategias idóneas en el ámbito de la mujer privada de libertad y sus derechos.

Fundamentación Teórica

La crisis penitenciaria es un problema crítico y complejo que ha adquirido una relevancia mundial. En muchos países, las cárceles están plagadas de problemas estructurales, como el hacinamiento, la violencia, la corrupción y la falta de acceso a servicios básicos (Walmsley, 2018). Además, el creciente uso de la prisión preventiva y la ausencia de programas efectivos de rehabilitación y reinserción social han generado un ciclo de reincidencia y falla en el sistema (Travis, Western & Redburn, 2014).

En el contexto de Ecuador, la crisis se intensifica con una problemática histórica marcada por el abandono estatal y la falta de una política criminal integral (CIDH-Ecuador, 2011). A esto se suma la ausencia de un enfoque de género en las políticas públicas, lo cual afecta especialmente a las mujeres privadas de libertad (Bosworth, 2019).

La problemática de las cárceles en el mundo es compleja y multifacética, y existen varios factores clave que contribuyen a esta situación se encuentran reflejados en la tabla 1:

Tabla 1

FACTORES	ALCANCE
Hacinamiento	Muchas cárceles enfrentan una sobrepoblación crónica, lo que lleva a condiciones de vida insalubres y aumenta la tensión entre los reclusos y el personal (Walmsley, 2018).
Violencia y Abuso:	La violencia entre reclusos y el abuso por parte del personal son problemas endémicos en muchos sistemas penitenciarios, exacerbados por la falta de supervisión y formación adecuadas (Human Rights Watch, 2020).
Salud Mental y Física	Muchas cárceles enfrentan una sobrepoblación crónica, lo que lleva a condiciones de vida insalubres y aumenta la tensión entre los reclusos y el personal (Walmsley, 2018).

Salud Mental y Física:	La atención médica inadecuada, incluida la falta de tratamiento para trastornos de salud mental y adicciones, es una preocupación importante en muchas cárceles (Fazel & Seewald, 2012).
Rehabilitación y Reinserción	La falta de programas efectivos de rehabilitación y preparación para la vida después de la prisión puede conducir a altas tasas de reincidencia (Travis, Western & Redburn, 2014).
Prisión Preventiva	La utilización excesiva de la prisión preventiva contribuye al hacinamiento y puede violar los derechos de quienes aún no han sido condenados (Open Society Foundations, 2014).
Discriminación y Desigualdades	Las desigualdades relacionadas con la raza, el género y el estatus socioeconómico pueden llevar a tasas desproporcionadas de encarcelamiento y tratamiento desigual dentro del sistema penitenciario (Alexander, 2010).

Corrupción y Mala Gestión	La corrupción dentro de las cárceles y la mala gestión pueden socavar los esfuerzos de reforma y exacerbar muchos de los problemas existentes (Transparencia Internacional, 2017).
Enfoques Punitivos	La adopción de políticas punitivas, en lugar de enfoques centrados en la rehabilitación y la justicia restaurativa, puede agravar los problemas dentro del sistema penitenciario (Clear & Frost, 2014).
Condiciones Inhumanas	En algunos casos, las condiciones de las cárceles pueden llegar a ser tan malas que violan los derechos humanos básicos, como el acceso a alimentos, agua y condiciones de higiene adecuadas (Amnesty International, 2021).
Impacto en Familias y Comunidades:	La encarcelación masiva tiene un impacto profundo en las familias y comunidades, especialmente en aquellas más vulnerables socioeconómicamente (Wildeman & Wang, 2017).

La naturaleza entrelazada de estos factores significa que abordar la crisis penitenciaria global requiere un enfoque integral que reconozca y aborde tanto los síntomas como las causas subyacentes de la problemática carcelaria.

Políticas públicas desde el enfoque de género

Las políticas públicas desde el enfoque de género son aquellas que buscan promover la igualdad de género y la equidad entre mujeres y hombres, las cuales consisten en la premisa de que las desigualdades de género son un obstáculo para el desarrollo económico, social, y político.

Benavente y Valdés (2019) expresan que las políticas públicas desde el enfoque de género son aquellas que incorporan la perspectiva de género en todas sus etapas, desde el diseño hasta la evaluación. Esto implica reconocer que las mujeres y los hombres tienen diferentes necesidades, experiencias, y oportunidades, y que las desigualdades de género son un obstáculo para el desarrollo económico, social, y político.”

En este sentido, las políticas públicas desde el enfoque de género pueden tener un impacto positivo en las vidas de las mujeres y en la sociedad en general, estas pueden ayudar a reducir la violencia de género, mejorar la salud y el bienestar de las mujeres, así como también promover la participación política de las mujeres.

Estrategias de rehabilitación para mujeres privadas de libertad:

Las estrategias de rehabilitación de mujeres privadas de libertad son fundamentales para prevenir la reincidencia y promover la reinserción social de estas mujeres. Estas estrategias deben ser integrales las cuales deben tener en cuenta las necesidades específicas de ellas

Según la Organización de las Naciones Unidas (2018). La rehabilitación de las mujeres privadas de libertad es un elemento clave para la prevención de la reincidencia y la promoción de la reinserción social. Las mujeres que han cumplido su condena deben tener la oportunidad de volver a la sociedad y vivir una vida plena y productiva.

Las estrategias de rehabilitación de mujeres privadas de libertad deben ser implementadas de manera coordinada entre los diferentes actores involucrados, como los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones privadas y la sociedad civil. por lo que la implementación de estas serán un desafío, pero es un desafío necesario para promover la justicia social y la igualdad de género. En este sentido deben garantizarse los derechos y

garantías de las personas privadas de libertad, reconocidos en la Constitución de la República y los instrumentos internacionales de derechos humanos conforme el artículo 12 del COIP incluyen a) integridad; b) libertad de expresión; c) libertad de conciencia y religión; d) trabajo, educación, cultura y recreación, e) privacidad personal y familiar; f) protección de datos de carácter personal; g) asociación; h) sufragio; i) quejas y peticiones; j) información; k) salud; l) alimentación; m) relaciones familiares y sociales; n) comunicación y visita; o) libertad inmediata; y, p) proporcionalidad en la determinación de las sanciones disciplinarias.

Finalmente conviene señalar la diversidad de marcos regulatorios que están vigente en las políticas públicas del privado (a) de libertad en el Ecuador partiendo de los postulados emitidos por la carta magna de la constitución de la República de Ecuador.

Tabla 2

Código Orgánico Integral Penal (COIP)	Es el marco legal que regula los delitos y contravenciones, sus respectivas sanciones y el proceso penal.
Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social	Establece las pautas y directrices para el funcionamiento de los centros de rehabilitación social y el tratamiento de las personas privadas de libertad.
Ley de Seguridad Pública y del Estado	Define el marco normativo de la seguridad interna y externa del país, así como los organismos y fuerzas encargados de mantenerla.
Reglamento a la Ley De Seguridad Pública y del Estado	Complementa y especifica aspectos prácticos de la Ley de Seguridad Pública y del Estado.
Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOPE)	Regula las funciones, competencias y estructura de las entidades encargadas de la seguridad ciudadana y el orden público.
Código de la Niñez y Adolescencia (CNA)	Establece los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, así como las medidas de protección y las sanciones en caso de infracciones cometidas por menores de edad.
Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (LOPAM)	Protege los derechos de las personas adultas mayores, promoviendo su inclusión, participación activa y bienestar.
Reglamento General a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores	Detalla y complementa disposiciones de la LOPAM.
Ley Orgánica de Discapacidades	Establece los derechos y garantías para las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión y eliminación de barreras.
Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades	Complementa la Ley Orgánica de Discapacidades, especificando su implementación y aplicabilidad.
Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Proporciona el marco normativo para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género.

Detalle de sentencias de la Corte Constitucional del Ecuador en el enfoque de personas privadas de libertad	Esta categoría se refiere a las decisiones judiciales de la Corte Constitucional relacionadas con las condiciones y derechos de las personas privadas de libertad.
Guía Metodológica para la Formulación De Política Pública	Herramienta que proporciona directrices y pasos para el diseño y formulación de políticas públicas en Ecuador.
Código Orgánico Integral Penal (COIP)	Es el marco legal que regula los delitos y contravenciones, sus respectivas sanciones y el proceso penal.
Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social	Establece las pautas y directrices para el funcionamiento de los centros de rehabilitación social y el tratamiento de las personas privadas de libertad.
Ley de Seguridad Pública y del Estado	Define el marco normativo de la seguridad interna y externa del país, así como los organismos y fuerzas encargados de mantenerla.
Reglamento a la Ley De Seguridad Pública y del Estado	Complementa y especifica aspectos prácticos de la Ley de Seguridad Pública y del Estado.
Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOPE)	Regula las funciones, competencias y estructura de las entidades encargadas de la seguridad ciudadana y el orden público.
Código de la Niñez y Adolescencia (CNA)	Establece los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, así como las medidas de protección y las sanciones en caso de infracciones cometidas por menores de edad.
Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (LOPAM)	Protege los derechos de las personas adultas mayores, promoviendo su inclusión, participación activa y bienestar.
Reglamento General a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores	Detalla y complementa disposiciones de la LOPAM.
Ley Orgánica de Discapacidades	Establece los derechos y garantías para las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión y eliminación de barreras.
Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades	Complementa la Ley Orgánica de Discapacidades, especificando su implementación y aplicabilidad.
Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Proporciona el marco normativo para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género.

Metodología

Esta investigación se basó en un enfoque mixto que según Eduardo Bericat (2004) se refiere a la combinación y utilización de métodos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o conjunto de investigaciones relacionadas. Al abordar la integración de la investigación cuantitativa y cualitativa, se enfatizó en la importancia de aprovechar lo mejor de ambos enfoques para proporcionar una comprensión más completa de los fenómenos de investigación. De esta manera la autora aplica técnicas cuantitativas (a través de una encuesta) y técnicas cualitativas (a través del análisis hermenéutico) fusionando técnicas cualitativas para la exploración teórica y cuantitativas para evaluar e interpretar la información,

estableciendo así un marco conceptual desde esta perspectiva. El propósito central fue el de analizar las políticas públicas desde un enfoque de género en materia de mujeres privadas de libertad con el fin de proponer estrategias para su rehabilitación.

La investigación de campo se realizó a través de una encuesta que pretendió explorar las políticas, programas de rehabilitación, estrategias y otros componentes que reflejan las necesidades de las mujeres, privadas de libertad en el Centro de privación provisional de la libertad Mixto Pastaza N.1. A través de una revisión exhaustiva bibliográfica se logró igualmente considerar aquellos aportes en materia internacional y nacional que generaron insumos en el ámbito del objeto de estudio. Este análisis interpretativo logró establecer prioridades investigativas a la revisión de leyes, reglamentos, programas, y proyectos en donde se analizaron estudios y prácticas sobre la temática.

En cuanto a la población se tomó en cuenta el personal que labora en el centro penitenciario objeto de estudio que están en contacto directo con las privadas de libertad, a tal efecto 10 servidores públicos entre ellos guardias y personal de servicio penitenciario se les considero como Muestra. La muestra fue de tipo intencional o no probabilística, que según Hernández et al., (2012) es aquella en la que los elementos no se eligen al azar. En este tipo de muestreo, la investigadora utiliza su propio juicio para seleccionar a los participantes que considera representativos o pertinentes para el estudio. En este caso, se seleccionó los 10 servidores públicos por el cumulo de experiencia obtenida en el centro penitenciario y conocer el ámbito y realidad de las mujeres privadas de libertad. Se optó por una elección intencionada, dado que la autora decidió incluir exclusivamente a aquellos funcionarios con conocimiento sobre la tematica. Se llevó a cabo una encuesta basada en la escala Likert con cuestiones estructuradas (un total de 10). Para facilitar la participación, se proporcionó un enlace generado automáticamente mediante la plataforma Google Forms, asegurando a los participantes que sus respuestas permanecerían en anonimato.

Las 10 afirmaciones fueron formuladas de la siguiente forma:

Las políticas públicas actuales abordan de manera suficiente las necesidades específicas de género de las mujeres privadas de libertad

Las estrategias de rehabilitación para mujeres en prisión deberían tener un enfoque de género específico

La falta de programas de rehabilitación centrados en género perpetúa la desigualdad para las mujeres privadas de libertad.

Los programas de rehabilitación actuales ofrecen suficiente apoyo psicológico con perspectiva de género

Los servicios de salud reproductiva son adecuadamente accesibles para mujeres privadas de libertad

La sociedad presta suficiente atención a las dificultades específicas que enfrentan las mujeres en el sistema penitenciario.

Los guardias y el personal penitenciario están adecuadamente capacitados para tratar con las necesidades de género de las mujeres privadas de libertad.

Las políticas públicas deberían incluir más a menudo el aporte de las mujeres privadas de libertad para diseñar estrategias de rehabilitación efectivas.

Los programas de rehabilitación con enfoque de género reducirían la tasa de reincidencia entre las mujeres.

Los fondos públicos destinados a la rehabilitación de mujeres privadas de libertad son suficientes y se utilizan eficazmente

Al ser un estudio que combino un enfoque cuantitativo y cualitativo para analizar la problemática expuesta respecto a la idoneidad de las políticas públicas desde el enfoque de género en materia de mujeres privadas de libertad se tomó en cuenta en la encuesta una escala tipo Likert que configuro las respuestas de la consulta en la encuesta, teniendo como opciones las siguientes a) totalmente en desacuerdo b) en desacuerdo c) neutral d) de acuerdo e) totalmente de acuerdo.

Asimismo, las autoras optaron por la técnica de observación directa. Dado el enfoque mixto, la observación en esta investigación permitió fusionar técnicas de obtención de datos, englobando aspectos tanto cualitativos como cuantitativos, para ofrecer una perspectiva más amplia del tema en la entidad pública.

Según Bericat, E (2008), la técnica observacional en un contexto mixto puede variar, siendo estructurada o libre, activa o pasiva, según las metas del estudio y la relación entre el investigador y los sujetos. Además, es esencial destacar que estas técnicas son fundamentales para recoger datos y definir el enfoque de la investigación.

Resultados Obtenidos

Los resultados cuantitativos fueron analizados en conjunto para proponer estrategias efectivas que implicaran la comprensión de la rehabilitación de estas mujeres desde una perspectiva de género

P.1 Las políticas públicas actuales abordan de manera suficiente las necesidades específicas de género de las mujeres privadas de libertad.

Tabla 3

Validación	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0,0%
En desacuerdo	4	40,0%
Neutral	6	60,0%
De acuerdo	0	0,0%
Totalmente de acuerdo	0	0,0%
Total	10	100%

Análisis e Interpretación: La Tabla 2 presenta los datos recogidos sobre la percepción acerca de las necesidades específicas de género de las mujeres privadas de libertad. A partir de la información presentada, se observa que no existen respuestas que se inclinen hacia la afirmación total o parcial de la existencia de dichas necesidades, ya que el 0,0% de los encuestados indicó estar “Totalmente de acuerdo” o “De acuerdo”. Esto puede sugerir un desconocimiento o no reconocimiento de las particularidades que las mujeres pueden enfrentar en contextos de encarcelamiento, no

obstante la mayoría (60,0%) de los participantes se posicionó en una postura “Neutral”, lo que puede reflejar incertidumbre o falta de suficiente información para formarse una opinión concreta sobre el tema. Finalmente, el 40,0% señaló estar “En desacuerdo” con la afirmación, lo que indica una percepción negativa hacia la existencia de necesidades específicas de género en este contexto.

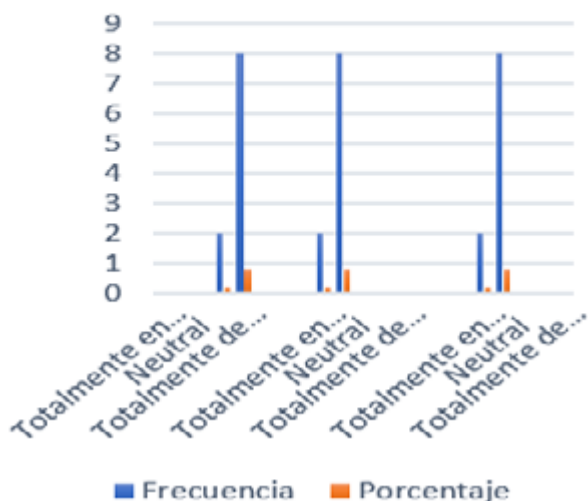
Estos datos son consistentes con las discusiones académicas sobre el tema; por tanto según Butler (1990), la perspectiva de género es a menudo malentendida o no reconocida en muchos contextos, especialmente en sistemas tradicionalmente patriarcales donde las necesidades y experiencias de las mujeres pueden ser invisibilizadas o minimizadas. Es crucial considerar estas respuestas en el marco de las estructuras sociales y culturales dominantes y las posibles vacíos en la educación y la sensibilización sobre cuestiones de género.

P.2 Las estrategias de rehabilitación para mujeres en prisión deberían tener un enfoque de género específico y P.3 La falta de programas de rehabilitación centrados en género perpetúa la desigualdad para las mujeres privadas de libertad y P.4 4. Los programas de rehabilitación actuales ofrecen suficiente apoyo psicológico con perspectiva de género

Figura 2

Estrategias de Rehabilitación y Falta de Programas de Rehabilitación.

Estrategias, Programas y Genero



Análisis e Interpretación: La Tabla 3 muestra las respuestas de los encuestados con relación a las estrategias de rehabilitación para mujeres en prisión. A partir de estos datos, es notable que la mayoría (80,0%) de los participantes está “totalmente de acuerdo” con la afirmación de que las estrategias de rehabilitación son cruciales para las mujeres encarceladas. Además, un 20,0% está “de acuerdo”. Esta unánime tendencia hacia el acuerdo sugiere un reconocimiento generalizado de la importancia de implementar o mantener estrategias de rehabilitación específicas para las mujeres en contextos carcelarios. Lo que es especialmente relevante aquí es que no hay respuestas que indiquen desacuerdo o neutralidad, lo que refuerza la idea de una aceptación colectiva de la necesidad de estrategias de rehabilitación para mujeres en prisión.

El análisis del trabajo plantea con la literatura especializada en este ámbito que Pollock (1998) argumenta que las mujeres en prisión, debido a diversas razones socioeconómicas, traumas pasados y responsabilidades familiares, tienen necesidades distintas que las de los hombres encarcelados y, por ende, requieren estrategias de rehabilitación adaptadas a su realidad y circunstancias.

De igual manera la tabla 3 aborda la percepción de los encuestados sobre la ausencia de programas de rehabilitación centrados en género. Es evidente que una amplia mayoría (80,0%) de los participantes está “En desacuerdo” con la afirmación de que hay una falta de programas de rehabilitación con un enfoque de género. Adicionalmente, el 20,0% se mostró “Totalmente en desacuerdo”. Esto indica que, según la percepción de los encuestados, parece existir una presencia significativa de programas de rehabilitación que aborden las cuestiones de género, o al menos un reconocimiento de estos.

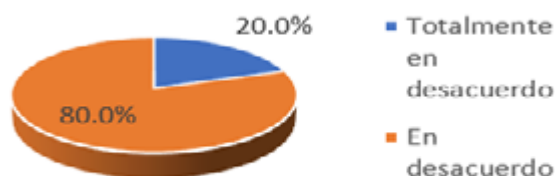
La ausencia total de respuestas en las categorías “Neutral”, “De acuerdo” y “Totalmente de acuerdo” refuerza esta tendencia y sugiere una fuerte convicción en los encuestados sobre la existencia y/o eficacia de tales programas.

Este hallazgo es especialmente relevante en el contexto de la literatura sobre rehabilitación en cárceles. Como señala Owen (1998), la implementación de programas que reconozcan y atiendan las necesidades específicas de género de las reclusas no sólo es una cuestión de justicia, sino que también resulta fundamental para garantizar una verdadera rehabilitación y reintegración social. La percepción de los encuestados puede reflejar una realidad positiva en esta dirección o, en su defecto, una esperanza o deseo que así sea.

P5. Los servicios de salud reproductiva son adecuadamente accesibles para mujeres privadas de Libertad

Figura 3

Salud reproductiva son adecuadamente accesibles para mujeres.



Análisis e Interpretación: La Tabla 5 presenta la percepción de los encuestados acerca de la accesibilidad a los servicios de salud reproductiva para las mujeres. Según los resultados, el 80,0% de los participantes se mostró “En desacuerdo” con la idea de que los servicios de salud reproductiva son adecuadamente accesibles para las mujeres. Adicionalmente, un 20,0% expresó estar “Totalmente en desacuerdo”. Estas cifras reflejan un consenso entre los encuestados sobre la insuficiencia o falta de acceso adecuado a servicios de salud reproductiva para mujeres en el contexto en cuestión.

La ausencia total de respuestas en las categorías “Neutral”, “De acuerdo” y “Totalmente de acuerdo” subraya una fuerte inclinación hacia la percepción de que existen barreras o carencias significativas en la accesibilidad a estos servicios esenciales.

Estos resultados son coherentes con investigaciones globales sobre la salud de las mujeres. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha destacado en repetidas ocasiones la importancia de garantizar un acceso equitativo a los servicios de salud reproductiva para las mujeres, reconociendo que existen barreras estructurales, culturales y socioeconómicas que pueden limitar este acceso en diversas regiones y contextos (OMS, 2015). La percepción de los encuestados puede reflejar una realidad preocupante en este aspecto, subrayando la necesidad de abordar estas carencias y asegurar servicios de salud reproductiva inclusivos y de calidad.

P. 6: La sociedad presta suficiente atención a las dificultades específicas que enfrentan las mujeres en el sistema penitenciario.

Tabla 4

Mujeres en el sistema penitenciario.

Validación	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	20,0%
En desacuerdo	8	80,0%
Neutral	0	0,0%
De acuerdo	0	0,0%
Totalmente de acuerdo	0	0,0%
Total	10	100%

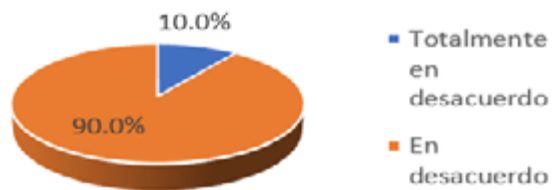
Análisis e Interpretación: La Tabla 6 aborda la percepción de los encuestados sobre si la sociedad presta suficiente atención a las dificultades específicas que enfrentan las mujeres en el sistema penitenciario. Según los datos presentados, una amplia mayoría (80,0%) se encuentra “En desacuerdo” con la afirmación de que la sociedad está prestando suficiente atención a estas dificultades, mientras que un 20,0% está “Totalmente en desacuerdo”. Esto sugiere que los encuestados perciben una significativa falta de atención o comprensión por parte de la sociedad hacia los retos y necesidades particulares de las mujeres encarceladas.

La ausencia total de respuestas en las categorías “Neutral”, “De acuerdo” y “Totalmente de acuerdo” refuerza este sentimiento, demostrando una fuerte convicción entre los encuestados sobre la carencia de sensibilización o acción social en este aspecto.

Dentro del ámbito académico y de investigación, esta percepción no es ajena. Daly y Proietti-Scifoni (2011) argumentan que, a pesar de las crecientes cifras de mujeres encarceladas a nivel mundial, las políticas penitenciarias y la atención social a menudo no abordan adecuadamente las cuestiones de género, lo que resulta en una falta de programas y servicios que se adapten a las necesidades específicas de las mujeres en prisión.

P.7 Los guardias y el personal penitenciario están adecuadamente capacitados para tratar con las necesidades de género de las mujeres privadas de libertad.

Figura 4



Análisis e Interpretación: La Tabla 7 se centra en la percepción de los encuestados respecto a la capacitación de guardias y personal penitenciario en relación con las necesidades de género de las mujeres privadas de libertad. A partir de los datos, se puede observar que la gran mayoría (90,0%) de los encuestados está “En desacuerdo” con la afirmación de que el personal penitenciario está adecuadamente capacitado en este ámbito. Además, un 10,0% está “Totalmente en desacuerdo”. Estas cifras sugieren una percepción predominante entre los encuestados de que falta capacitación adecuada para el personal penitenciario en lo que respecta a las necesidades específicas de género de las mujeres encarceladas.

El hecho de que no haya respuestas en las categorías “Neutral”, “De acuerdo” y “Totalmente de acuerdo” amplifica esta percepción, señalando una clara preocupación sobre la preparación y sensibilidad del personal penitenciario hacia estos temas.

En este contexto, Owen, Wells, y Pollock (2017) han enfatizado que el personal penitenciario, en general, requiere una formación específica para entender y abordar las necesidades y desafíos particulares que enfrentan las mujeres en prisión, especialmente considerando que sus experiencias y necesidades pueden diferir sustancialmente de las de los hombres encarcelados.

Las políticas públicas deberían incluir más a menudo el aporte de las mujeres privadas de libertad para diseñar estrategias de rehabilitación efectivas.

Tabla 5

Políticas Públicas.

Validación	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0,0%
En desacuerdo	0	0,0%
Neutral	0	0,0%
De acuerdo	0	0,0%
Totalmente de acuerdo	10	100,0%
Total	10	100%

Análisis e Interpretación: La Tabla 8 se refiere a la percepción sobre si las políticas públicas deberían incluir con más frecuencia el aporte de las mujeres privadas de libertad al diseñar estrategias de rehabilitación efectivas. De manera unánime y contundente, el 100% de los encuestados está “Totalmente de acuerdo” con esta afirmación. Esta uniformidad en las respuestas sugiere un fuerte consenso entre los participantes sobre la necesidad de considerar directamente las voces y experiencias de las mujeres encarceladas para formular políticas y estrategias más eficaces de rehabilitación.

La inclusión de las perspectivas de las personas directamente afectadas por políticas o programas es una tendencia creciente en la investigación y formulación de políticas, ya que a menudo proporciona insights valiosos que pueden ser pasados por alto por los observadores externos. Como sugiere Hannah-Moffat (2001), incorporar la voz de las mujeres en el sistema penitenciario es esencial para entender sus necesidades específicas y diseñar intervenciones que sean verdaderamente beneficiosas para ellas, al tiempo que se desafían las normas y prácticas existentes que pueden perpetuar desigualdades.

9. Los programas de rehabilitación con enfoque de género reducirían la tasa de reincidencia entre las mujeres.

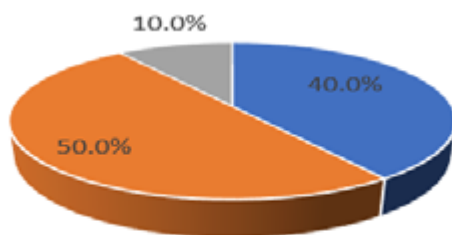
Tabla 6

Validación	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0,0%
En desacuerdo	0	0,0%
Neutral	0	0,0%
De acuerdo	1	10,0%
Totalmente de acuerdo	9	90,0%
Total	10	100%

Análisis e Interpretación: Basándonos en la tabla proporcionada sobre la afirmación de que “Los programas de rehabilitación con enfoque de género reducirían la tasa de reincidencia entre las mujeres”, el 100% de los participantes respaldan esta idea, ya que ninguno de ellos expresó desacuerdo o neutralidad. De este total, el 90% (9 personas) están “totalmente de acuerdo” y el 10% (1 persona) está “de acuerdo”. Esta data sugiere un fuerte consenso entre los encuestados en cuanto a la efectividad potencial de programas de rehabilitación con enfoque de género para reducir la reincidencia entre mujeres.

10. Los fondos públicos destinados a la rehabilitación de mujeres privadas de libertad son suficientes y se utilizan eficazmente.

Figura 5



Análisis e Interpretación: Según los resultados de esta encuesta, la mayoría de los participantes (90%) expresaron algún grado de desacuerdo con la efectividad y suficiencia de los fondos públicos destinados a la rehabilitación de mujeres privadas de libertad. Esto sugiere que existe una preocupación generalizada o escepticismo en cuanto a la forma en que se gestionan estos fondos en el contexto de la rehabilitación de mujeres privadas de libertad.

Conclusiones

Las mujeres privadas de libertad componen un grupo de la población vulnerable que afronta una serie de desafíos, como la violencia de género, la discriminación, y la pobreza. Estas condiciones dificultan su rehabilitación y reintegración a la sociedad.

En materia de políticas públicas de mujeres privadas de libertad se deben reconocer las necesidades específicas de este grupo de la población, con el fin de promover su rehabilitación y reintegración a la sociedad.

Para ello es necesario el enfoque de género que implica reconocer que las mujeres tienen necesidades y experiencias diferentes a las de los hombres. En el caso de las mujeres privadas de libertad, este enfoque debe considerar que se ven afectadas de manera desproporcionada por la violencia de género, la discriminación, y la pobreza. El diseño de programas de rehabilitación para mujeres encarceladas debe centrarse en sus necesidades específicas. Estos programas pueden incluir atención en salud mental, desarrollo de habilidades para la vida diaria, y la creación de un entorno carcelario seguro y de apoyo. Es esencial considerar un enfoque de género para abordar efectivamente las experiencias y demandas particulares de las mujeres en el sistema carcelario. Además, la oferta de servicios post-liberación es crucial para fortalecer habilidades y competencias que faciliten su reinserción.

Por lo tanto, se deben implementar estrategias que contribuirán a mejorar las condiciones de vida de las mujeres privadas de libertad y a reducir la reincidencia delictiva.

Considerar la Atención Especializada en Salud Mental teniendo en cuenta los traumas y experiencias particulares que las mujeres pueden enfrentar antes y durante su encarcelamiento, es esencial ofrecer servicios de salud mental que aborden sus necesidades específicas.

Poner en práctica Programas de Capacitación Vocacional diseñados especialmente para mujeres, estos programas pueden incluir áreas tradicionalmente dominadas por mujeres y otras áreas de interés. El objetivo es empoderarlas económicamente para su reinserción en la sociedad.

Fortalecer programas educativos en Derechos y Género; pretendiendo con ello educar a las mujeres sobre sus derechos, así como sobre cuestiones de género, puede fortalecer su autoestima y prepararlas para enfrentar desafíos específicos una vez liberadas.

Desarrollar planes que fomenten el desarrollo de habilidades para la Vida a través de Cursos sobre habilidades esenciales como finanzas personales, crianza de hijos y resolución de conflictos pueden preparar a las mujeres para una transición más suave hacia la libertad.

Promover la creación de Espacios Seguros dentro de las Cárceles para ello es fundamental que las mujeres tengan espacios donde se sientan seguras, tanto física como emocionalmente, para hablar sobre sus experiencias y recibir apoyo.

Mentorías y Grupos de Apoyo permitiendo conectar a las mujeres con mentores o grupos de apoyo que han pasado por experiencias similares puede proporcionar un sistema de apoyo invaluable durante y después del encarcelamiento.

Generar programas de Arte y Expresión dado que el arte puede ser una herramienta terapéutica poderosa, ayudando a las mujeres a procesar traumas y expresar sus emociones.

Ofrecer servicios de Post-Liberación debido a que estos pueden incluir ayuda con la vivienda, la búsqueda de empleo y el acceso a recursos de salud. Las mujeres a menudo enfrentan desafíos únicos al reintegrarse en la sociedad, y estos servicios pueden aliviar parte de esa carga. Entre las estrategias propuestas estarían:

Realizar intervenciones en Prevención de Reincidencia: Basadas en el enfoque de género, se deben identificar y abordar las causas subyacentes que pueden llevar a las mujeres a reincidir, y ofrecer soluciones y apoyos específicos.

Fomentar programas de Parentalidad Positiva para aquellas mujeres con hijos, que permitan proporcionar educación y apoyo en torno a la crianza los mismos que puede ser esencial para mantener y fortalecer los vínculos familiares.

Referencias bibliográficas

- Alexander, M. (2010). *The New Jim Crow: Mass Incarceration in the Age of Colorblindness*. The New Press.
- Amnesty International. (2021). *Global Report on Prisons and Human Rights*. <https://www.amnesty.org/>
- Benavente y Valdés (2019). *Políticas Públicas desde el enfoque de género*. Santiago de Chile.
- Bosworth, M. (2019). *Gender and Penal Policy*. En J. Simon & R. Sparks (Eds.), *The Sage Handbook of Criminological Theory* (pp. 542-561). Sage.
- Butler, J. (1990). *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*. New York: Routledge.
- CIDH-Ecuador. (2011). *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Ecuador*. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/en/iachr/docs/pdf/ecuador2011eng.pdf>
- Clear, T. R., & Frost, N. A. (2014). *The Punishment Imperative: The Rise and Failure of Mass Incarceration in America*. NYU Press.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Decreto Legislativo 0 Registro Oficial 449 de 20-oct-2008 Última modificación: 13-jul-2011 Estado: Vigente. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Daly, K., & Proietti-Scifoni, G. (2011). *Reparation and Restoration*. En M. Tonry (Ed.), *The Oxford Handbook of Crime and Criminal Justice* (pp. 207-253). Oxford University Press.
- Fazel, S., & Seewald, K. (2012). *Severe mental illness in 33,588 prisoners worldwide: Systematic review and meta-regression analysis*. *British Journal of Psychiatry*, 200(5), 364-373. <https://doi.org/10.1192/bjp.bp.111.096370>
- Hannah-Moffat, K. (2001). *Punishment in Disguise: Penal Governance and Federal Imprisonment of Women in Canada*. University of Toronto Press.

- Human Rights Watch. (2020). World Report 2020: Rights Trends in Prisons. <https://www.hrw.org/world-report/2020>
- Lasluisa R, Diego J. (2021). Política pública penitenciaria y los derechos del buen vivir <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/33747/1/BJCS-DE-1167.pdf>
- Lobelle F. (2017) Políticas públicas sociales: apuntes y reflexiones Public Poli-cies: notes and reflections. ARCIC vol.6 no.14 La Habana set.-dic. 2017. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pId=S2411-99702017000300006
- Open Society Foundations. (2014). Presumption of Guilt: The Global Overuse of Pretrial Detention. <https://www.opensocietyfoundations.org/publications/presumption-guilt>
- Organización de las Naciones Unidas (2018). La rehabilitación de las mujeres privadas de libertad. Nueva York: Naciones Unidas.
- Organización de los Estados Americanos (OEA) Personas Privadas de la Liber-tad en ecuador, CIDH-2011 <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2011/indice.asp>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2015). Salud reproductiva. <http://oms.org.eu>
- Sagnay-Ochoa, R. (2022). Derechos de los hijos de mujeres privadas de libertad del centro de rehabilitación social Zaruma. 593 Digital Publisher CEIT.
- Sistema Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad (SNAI) (2020). Reglamento del sistema nacional de rehabilitación social https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Reglamento-del-Sistema-de-Rehabilitacio%CC%81n-Social-SNAI-2020_compressed.pdf
- Transparency International. (2017). Global Corruption Barometer: People and Corruption: Europe and Central Asia 2016. <https://www.transparency.org/>
- Travis, J., Western, B., & Redburn, F. S. (Eds.). (2014). The Growth of Incarceration in the United States: Exploring Causes and Consequences. National Academies Press. <https://doi.org/10.17226/18613>
- Travis, J., Western, B., & Redburn, F. S. (Eds.). (2014). The Growth of Incarceration in the United States: Exploring Causes and Consequences. National Academies Press. <https://doi.org/10.17226/18613>
- Walmsley, R. (2018). World Prison Population List. Institute for Criminal Policy Research. https://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/world_prison_population_list_12th_edition_0.pdf
- Walmsley, R. (2018). World Prison Population List. Institute for Criminal Policy Research. https://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/world_prison_population_list_12th_edition_0.pdf
- Wildeman, C., & Wang, E. A. (2017). Mass Incarceration, Public Health, and Widening Inequality in the USA. *The Lancet*, 389(10077), 1464-1474. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(17\)30259-3](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(17)30259-3)